

TEMUCO,

06 DIC 2021

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por FRANSISCO JAVIER MOORE VARGAS, RUT 7.803.026-7.

- 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437, del 21.12.2020.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1467 de fecha 28.10.2021 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que, EL Sr. FRANCISCO JAVIER MOORE VARGAS realizo una transferencia de forma errónea a la cuenta N°66120551 con fecha 19 de octubre 2021, la cual debía transferirse a la cuenta nº66066948. La transferencia se realizó por concepto de pago de derechos municipales, los cuales fueron pagados de forma correcta en una nueva trasferencia realizada más tarde.

2. Certificado N° 259 de fecha 24.11.2021, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7039602

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

FRANCISCO JAVIER MOORE VARGAS.

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

TEMUCO.

MONTO A DEVOLVER

\$98.131.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE.

BANCO CHILE.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

TRANSFIERE ERRONEAMENTE.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140508002

Aporte Espacio Público

\$98.131.-

POR ORDEN DEL ALCALDE ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bof.

Of. Partes

Dpto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Tesorería Municipal

Depto. Gestión Abastecimiento

Unidad de Cobranza.

Dirección de Obras Municipales. IDDOC 2364313.

IDDOC: 2389304